



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de JUNIO de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 173 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285, la Resolución AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo MPT0001 31/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Elena Beatriz Mendoza, D.N.I. N° 13.233.654, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, para cumplir tareas en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces.

Que atento que se encuentra próximo a vencer, resulta procedente la renovación de dicha contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, por el período comprendido entre el día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, por un monto mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 95/100 (\$64.641.95).

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2020.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente renovar el contrato bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. Elena Beatriz Mendoza.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285,

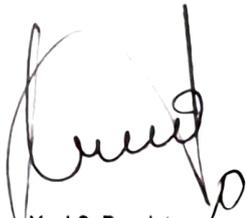
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la renovación del contrato bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Elena Beatriz Mendoza, D.N.I. N° 13.233.654, por el período comprendido entre el día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, por un monto mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 95/100 (\$64.641.95), para continuar cumpliendo tareas en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

REG. N° 173/2020 - XXI 348/349 14/07/2020

Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesor General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires